



BASES PARTICULARES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE PERSONAL ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DE TALLERES DE CRECIMIENTO PERSONAL Y SOCIAL PARA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA, ENMARCADOS EN EL CONTRATO SUSCRITO CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA Y SUS POSIBLES PRÓRROGAS. EXPENDIENTE: 23seA14C.

- Se recomienda a las personas interesadas la lectura minuciosa de las bases de la presente convocatoria sobre todo en lo relativo a las instrucciones de presentación de solicitud.
- No se revisará documentación de los aspirantes durante el periodo de presentación de solicitudes.
- No se responderá ni por correo electrónico ni por ningún otro medio, las dudas relativas al cumplimiento de requisitos. La persona aspirante será quien deba valorar el ajuste de su perfil a los requisitos que se indiquen.
- Sólo se admitirán y por tanto será tenida en consideración la documentación tanto requerida como la valorable.
- La NO aportación de alguna documentación requerida en las presentes bases, es motivo suficiente para la exclusión definitiva de los candidatos que no cumplan con dicha obligación.

1. OBJETO	Contratación laboral para cubrir la necesidad de personal encargado de la ejecución de la impartición de los Talleres de Crecimiento Personal y Social para la Infancia y la Adolescencia de la Diputación de Huelva, enmarcados en el contrato suscrito con la Excm. Diputación Provincial de Huelva y sus posibles prórrogas.
2. DEPENDENCIA JERÁRQUICA	Servicios Sociales
3. PROCEDIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/> PROCEDIMIENTO ABIERTO

	PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO
4. DECLARACIÓN DE URGENCIA	<p>SÍ</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> NO</p>
5. MISIÓN	<p>Criterios generales: La autonomía y complejidad vienen dadas por el propio marco normativo o procedimental de las actividades y pueden tener responsabilidad operativa de actualización, tratamiento, disponibilidad y control de la información, documentación, especialmente en los puestos de apoyo administrativo. Su responsabilidad está limitada por una supervisión directa y sistemática.</p> <p>Funciones: tareas consistentes en la ejecución de actividad que, aun cuando se realicen bajo instrucciones precisas, requieren adecuados conocimientos profesionales y actitudes prácticas. Requieren conocimientos, destreza y dominio dentro de su especialidad enmarcada en un área de actividad funcional. Ejecutan actividades auxiliares y de soporte o apoyo a otros puestos o proyectos, correspondientes a procesos normalizados y bien definidos.</p>
6. FUNCIONES PRINCIPALES	<p>Las previstas en el Programa de Talleres de Crecimiento Personal y Social para la Infancia y la Adolescencia de la Provincia de Huelva; principalmente, se llevarán a cabo intervenciones con grupos reducidos, mediante la realización de actividades diversas socio-educativas sobre trabajo de emociones, habilidades sociales, relaciones con iguales, uso de nuevas tecnologías...etc., que impliquen un proceso educativo o de aprendizaje no formal y de dinamización social del colectivo.</p>
7. PERFIL REQUERIDO	<p>Las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección deberán reunir en el momento de presentación de la solicitud los siguientes requisitos mínimos exigidos:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Ser español/a, nacional de los Estados miembros de la Unión Europea, o residente con permiso de trabajo en España. • Estar en posición de la titulación de Grado medio o Superior en Animación e Integración Social o titulaciones relacionadas con las Ciencias Sociales (Educación Social, Trabajo Social, Magisterio, Psicología, Psicopedagogía, Pedagogía, etc.). <p>En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación acompañada del título con su correspondiente traducción jurada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estar en posesión del carnet de conducir.
<p>8. PROCESO DE SELECCIÓN</p>	<p><u>Las fases del proceso selectivo serán las siguientes, siendo requisitos indispensables haber acreditado en tiempo y forma (según se indica en el punto 12 <i>Presentación de Solicitudes</i>), las condiciones (recogidas en el punto 7 <i>Perfil Requerido</i>) de la convocatoria, para poder participar en el mismo:</u></p> <p><u>1º FASE. VALORACIÓN DE MÉRITOS.</u></p> <p>En esta fase se valorarán los méritos alegados junto a la presentación de la solicitud atendiendo al siguiente baremo y con un máximo de 6 puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Por acreditar experiencia laboral (<u>mediante contrato de trabajo y vida laboral</u>) en el desarrollo de Talleres de Educación en Valores y de Convivencia para la Infancia y Adolescencia o relacionada con el puesto de trabajo: 1 punto

	<p>por cada seis meses o puntuación proporcional por periodos inferiores, hasta un máximo de 3 puntos:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Por acreditar cursos de formación relacionados con las tareas del puesto de trabajo y de carácter transversal pero directamente relacionados (Formación específica en técnicas y dinámicas afines al trabajo a desempeñar), según el baremo siguiente, con un máximo de 3 puntos:<ol style="list-style-type: none">1. Por cada curso de más de 50 horas: 0.20 puntos.2. Por cada curso de más de 100 horas: 0.50 puntos.3. Por cada curso de más de 150 horas: 1 punto.4. Por cada curso de más de 300 horas: 2 punto. <p>Sólo se admitirá la formación que tenga la calificación de curso, no baremándose la participación en jornadas, seminarios, encuentros o similares. Pasaran a la segunda fase aquellas personas que obtenga un mínimo de 1 punto en la valoración de méritos.</p> <p><u>2ª FASE. ENTREVISTA</u></p> <p>Esta fase consistirá en la realización de una entrevista con un máximo de 4 puntos. En ella, se valorarán los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none">❖ Disponibilidad inmediata, actitud y aptitud.❖ Conocimiento de la empresa EDIA.❖ Conocimiento de las funciones propias de la ocupación convocada.❖ Adaptabilidad e idoneidad al puesto.❖ Coherencia en la exposición. <p>Cada persona que forme parte de la Comisión de Selección dará, para cada una de las personas participantes, una valoración de 0 a 4 puntos, obteniéndose la puntuación final de esta fase hallando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas.</p>
--	---

<p>9. COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL</p>	<p>PRESIDENTE/A: Personal interno de EDIA, SLU con titulación igual o superior a la categoría requerida.</p> <p>SECRETARIO/A: Personal interno de EDIA, SLU con titulación igual o superior a la categoría requerida.</p> <p>VOCAL: Personal externo de EDIA, SLU con titulación igual o superior a la categoría requerida.</p>
<p>10. CONDICIONES DEL PUESTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Jornada y horario según necesidades del proyecto. • Contratación indefinida con el máximo legal de periodo de prueba establecido. • Salario según Convenio Colectivo Estatal del Sector de Acción e Intervención Social <p><u>https://www.boe.es/eli/es/res/2022/10/18/(3)</u></p>
<p>11. DOCUMENTACIÓN A ACREDITAR</p>	<p>Las personas interesadas en participar en el proceso deberán presentar junto con la solicitud, como requisito indispensable, la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fotocopia del DNI o equivalente. ✓ Currículum vitae. ✓ Titulación de Grado Superior en Animación e Integración Social o titulaciones relacionadas con las Ciencias Sociales (Educación Social, Trabajo Social, Magisterio, Psicología, Psicopedagogía, Pedagogía, etc.). ✓ Fotocopia del carnet de conducir. <p>Concluido el plazo de presentación de solicitudes, la no aportación de cualquiera de los documentos que se relacionan anteriormente, será causa suficiente para la exclusión definitiva del proceso de selección.</p>

	<p>Asimismo, para poder ser valorados los méritos alegados referente a experiencia y formación se deberá presentar junto a la solicitud la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Formación: Cursos acreditados mediante sus diplomas o certificaciones oficiales. ✓ Experiencia laboral: Contratos de trabajo e informe de vida laboral. <p>No se tendrá en consideración cualquier otra documentación diferente a la que se menciona en el apartado anterior</p> <p>Concluido el plazo de presentación de solicitudes, la no aportación de cualquiera de los documentos que se relacionan anteriormente, será causa suficiente para la no baremación de méritos.</p>
<p>12. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES</p>	<p>Las solicitudes se presentarán a través de la página web de EDIA SLU (apartado empleo, oferta MONITOR/A TALLERES EDUCACIÓN EN VALORES, suscripción) https://ediasocial.es/portal-de-empleo/ en el plazo comprendido entre la fecha de publicación del anuncio de la oferta hasta el 6 de octubre a las 23:59 horas, en aplicación de las INSTRUCCIONES INTERNAS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE EDIA SLU.</p> <p>Aquella documentación que se desea presentar de forma adicional a la presentada a través de la suscripción, debe ser enviada al correo de rrhh@ediasocial.es. Sólo se admitirán y por tanto será tenida en consideración, la documentación presentada tal y como se describe anteriormente.</p>

